San José de Cúcuta 26 de febrero de 2026

Doctora
SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
DIRECTORA IMRD

Referencia: Evaluación Financiera

Proceso: IMRD-MC-001-2026 cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIO Y SUMINISTRO DE INTERNET EN CANALES DEDICADOS POR FIBRA OPTICA Y ADECUACION DE REDES DE DATOS EN EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y DEPORTE Y SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS".**

Atento Saludo

De acuerdo con el registro de cierre del proceso de selección mínima cuantía, realizada el día veinticinco (25) de febrero del año 2026, se recibió la propuesta del unico oferente:

PROPUESTA A EVALUAR:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
IMRD-MC-001-2026 EMPRESA NETTV PLUS SAS	NETTV PLUS SAS	Oferta en evaluación	25/02/2026 3:28 PM	38.000.032 COP

De conformidad con la Invitación Pública del proceso de la referencia en el cual se solicita lo siguiente:

9. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
Las ofertas cargadas en la Plataforma SECOP II hasta la fecha y hora límite establecida en el cronograma para el presente proceso, serán verificadas y de ser el caso evaluadas de conformidad con los términos de la presente invitación pública, dentro de las fechas señaladas para ello en el cronograma. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el manual M-MSMC-03 de Colombia Compra Eficiente, los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya ofertado el MENOR PRECIO. En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y el Artículo 2.2.1.2.1.5. del Decreto 1860 del 2021; EL IMRD debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública, se establece el orden de elegibilidad de acuerdo con el MENOR PRECIO ofertado, así:

PROPUESTA, UNICO OFERENTE

PROPONENTE	VALOR UNITARIO DE LA PROPUESTA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
NETTV PLUS SAS	$38.002.032	1

VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA:

NETTV FIBRA ÓPTICA

NIT. 900961554-6

PROPUESTA ECONOMICA

Señores:
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y DEPORTE - CUCUTA

REF: Proceso de Contratación Mínima Cuantía IMRD-MC-001-2026

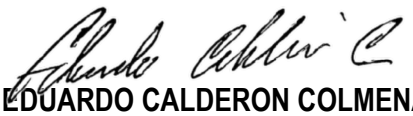
OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIO Y SUMINISTRO DE INTERNET EN CANALES DEDICADOS POR FIBRA OPTICA Y ADECUACION DE REDES DE DATOS EN EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y DEPORTE Y SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS".

ITEM	BIEN DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL 10 MESES
1	Internet Fibra Óptica Canal Dedicado Sede Administrativa Patinódromo Teodoro Gelvez	500	$ 1,802,450	$ 18,024,500
2	Internet Fibra Óptica Canal Dedicado Sede Patinódromo Enrique Lara	200	$ 720,980	$ 7,209,800
3	Internet Fibra Óptica Canal Dedicado Sede Estadio General Santander	150	$ 540,735	$ 5,407,350
4	ROUTER Wi-Fi Doble banda de Alta Velocidad. En 5GHz 867 Mbps, 450 Mbps en 2,4GHz., Ethernet MultiGigabit. Con 1 puerto a 1 Gbps, para adecuacion de la sede Estadio General Santander y sala de prensa con cableado utp cat 6 100% cobre incluido.	3	$ 106,995	$ 1,069,950
5	Configuración y control de filtraje de sitios web no deseados en la red según indicaciones del supervisor del contrato	1	$ 22,120	$ 221,200
			SUBTOTAL	31,932,800
			IVA 19%	6,067,232
			TOTAL OFERTA ECONOMICA	**38,000,032**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

De acuerdo con lo consignado en el cuadro anterior y el resultado de la evaluación, se advierte que la oferta presentada por el proponente **NETTV PLUS SAS**, CUMPLE con todos requisitos habilitantes de orden TECNICOS en la oferta económica exigidos en la invitación pública del proceso, por lo que la propuesta se considera **HABILITADA.**

Se da traslado del informe de evaluación habilitante financiero del proceso de mínima cuantía N° IMRD-MC-005-2025, de conformidad al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.



EDUARDO CALDERON COLMENARES
Contratista – evaluador financiero y económico designado